

Secretaría de Educación Pública

Programa Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría de Desempeño: 14-0-11100-07-0194

DS-005

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el Programa Escuelas de Tiempo Completo para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprende el diseño del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC); la cobertura del programa; el cumplimiento de los requisitos para participar en el programa; la distribución de los recursos financieros otorgados para la operación del programa; las acciones de asesoría y de acompañamiento para el desarrollo de competencias de los Consejos Técnicos Escolares en la autonomía de gestión, la conformación de los Consejos Escolares de Participación Social, y la supervisión escolar en las escuelas participantes en el programa; la implementación de la propuesta pedagógica; la capacitación de los docentes y directivos en el proceso de enseñanza de la propuesta pedagógica y en la operación del programa; el otorgamiento de compensaciones a docentes y directivos; la distribución de materiales para la enseñanza de la propuesta pedagógica; el acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares; el otorgamiento del servicio de alimentación; el avance hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño; la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del PETC, y el Sistema de Control Interno.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios de la normativa institucional y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de la INTOSAI. En el desarrollo se tuvieron limitantes para aplicar algunos de los procedimientos establecidos, debido a que no en todos los casos los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo que limitó en consecuencia la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Antecedentes

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 se reconoció la baja participación de las familias en la dinámica escolar, y que el sistema escolar daba mayor énfasis a los aspectos

administrativos del proceso educativo que a los factores de aprovechamiento académico.^{1/} En el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012 se estableció el objetivo de fomentar una gestión escolar e institucional que fortaleciera la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilizara a los diferentes actores sociales y educativos, y promoviera la seguridad de alumnos y profesores.

Para mejorar el aprovechamiento académico, en 2007, el Programa Escuelas de Tiempo Completo comenzó a operar en respuesta a la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO),^{2/} y como una alternativa pedagógica que prolonga la estancia de los educandos y docentes en la escuela, con la finalidad de favorecer el desarrollo de las competencias definidas en los planes y programas de estudio para la educación básica. El programa estableció como objetivo contribuir a mejorar las oportunidades de aprendizaje reflejadas en el logro académico de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, mediante la ampliación de la jornada escolar.^{3/}

La ampliación de la jornada escolar tiene como propósito desarrollar en los alumnos de educación básica la propuesta pedagógica enfocada a ampliar sus habilidades para aprender y reforzar los conocimientos, para ello establece que las escuelas deben contar con las condiciones físicas y la participación de los docentes.

En el “Decreto por el que se reforman los artículos 3º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de educación” se señaló la necesidad de fortalecer las políticas educativas y formular aquéllas que permitan satisfacer la necesidad de contar con un Sistema Educativo Nacional (SEN) de mayor eficacia.

La reforma educativa estableció el mandato para el Estado de “garantizar la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”.

En el inciso a, fracción III, del artículo quinto transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se mandató el fortalecimiento de la gestión de las escuelas, con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta. Asimismo, en el inciso b, fracción III, del mismo artículo se mandató el establecimiento, en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal, de

^{1/} **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**, Diario Oficial, 31 de mayo de 2007.

^{2/} La importancia de la duración de la jornada en los centros educativos, el número de días de trabajo efectivo del calendario escolar anual y el uso efectivo de ese tiempo en actividades académicas, se manifestó en la reunión realizada en Cochabamba, Bolivia, la cual se realizó como respuesta a la convocatoria de la UNESCO, en marzo de 2001. Como resultado de la reunión surgió el documento denominado “Recomendación a las Políticas Educativas del Siglo XXI”; entre las recomendaciones sobresale la relativa a “aumentar el tiempo dedicado al aprendizaje teniendo como horizonte la ampliación progresiva del calendario para alcanzar una jornada de al menos 200 días y al menos 1,000 horas anuales”. UNESCO, **Declaración de Cochabamba, y Recomendaciones sobre políticas educativas al inicio del siglo XXI**, marzo 2001.

^{3/} Secretaría de Educación Pública, página web: <http://basica.sep.gob.mx/tiempocompleto/pdf/programa.pdf>, consultada el 10 de junio de 2013.

escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico.

En 2014, el Programa Escuelas de Tiempo Completo tuvo como objetivo desarrollar la propuesta pedagógica de tiempo completo, a fin de mejorar el aprendizaje de los alumnos e incrementar sus posibilidades de formación integral.

Resultados

1. *Diseño de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, 2014*

El diseño de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2014 presentó deficiencias que afectaron su implementación, ya que la SEP no identificó de manera precisa a la población objetivo; no estableció los requisitos para que las escuelas pudieran incorporarse al programa; no definió los mecanismos ni el procedimiento que deberían llevar a cabo las Autoridades Educativas Locales (AEL) para proporcionar la asesoría técnica a las escuelas en materia de fortalecimiento de la gestión escolar; no estableció criterios para otorgar los montos del apoyo económico a directivos, docentes y personal de apoyo, ni el procedimiento que deberían realizar las AEL y la SEB para autorizar el presupuesto y realizar el pago; no especificó el tipo de acciones que se realizarían con los recursos transferidos para fortalecer la autonomía de gestión en las escuelas, ni la forma en la que se erogaría los recursos; no precisó los criterios para identificar a la “población con elevados índices de pobreza, marginación y condición alimentaria deficiente” que recibiría el apoyo alimentario, y no especificó el tipo de “competencias profesionales del personal docente, directivo y de supervisión escolar” requeridas que los apoyos dirigidos a la implementación local debían promover.

La SEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó la adecuación de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2015, en donde estableció el procedimiento que deberán seguir las escuelas para solicitar su incorporación al programa.

14-0-11100-07-0194-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no definió en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo de 2014 a la población objetivo del programa y, con base en ello, adopte las medidas necesarias para precisar las condiciones que deben tener las escuelas para participar en el programa, a fin de contar con criterios claros que permitan una mejor aplicación de los recursos, en los términos de los artículos 75, primer párrafo, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30, fracción I, incisos a y g, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

14-0-11100-07-0194-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo de 2014 no se establecieron los mecanismos ni el procedimiento que deberían llevar a cabo las Autoridades Educativas Locales para proporcionar la asesoría técnica a las escuelas en materia de fortalecimiento de la gestión escolar y, con base en ello, adopte las medidas necesarias para definir los

mecanismos y procedimientos para otorgar asesorías y apoyos del programa, a fin de fortalecer las capacidades de gestión, en los términos del artículo 75, primer párrafo, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

14-0-11100-07-0194-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no se establecieron en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo los criterios y el procedimiento para otorgar los pagos del apoyo económico a directivos, docentes y personal de apoyo y, con base en ello, adopte las medidas necesarias para definir los criterios y el procedimiento para otorgar los apoyos económicos, a fin de asegurar la transparencia y eficacia de los recursos, en los términos de los artículos 75, primer párrafo, fracciones II, IV y IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30, fracción I, incisos a y g, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

14-0-11100-07-0194-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no se estableció en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo de 2014 el tipo de acciones que se realizarían con los recursos transferidos a las entidades federativas para desarrollar el fortalecimiento de la autonomía de gestión en las escuelas y, con base en ello, adopte las medidas necesarias para definir las acciones pertinentes para fortalecer la autonomía de gestión en las escuelas, a fin de asegurar la transparencia y eficacia de los recursos, en los términos de los artículos 75, primer párrafo, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30, fracción I, incisos a y g, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

14-0-11100-07-0194-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no se establecieron, en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo de 2014, los criterios utilizados para identificar a la "población con elevados índices de pobreza, marginación y condición alimentaria deficiente" que recibirían el apoyo alimentario y, con base en ello, adopte las medidas pertinentes para definir los criterios para otorgar los apoyos de servicio de alimentación, en los términos del artículo 75, primer párrafo, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

14-0-11100-07-0194-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no se establecieron en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo de 2014 las "competencias profesionales del personal docente, directivo y de supervisión escolar" requeridas y, con base en ello, adopte las medidas pertinentes para definir las competencias que los apoyos dirigidos a la implementación local deben promover, a fin de incentivar la implementación de la propuesta pedagógica del programa, en los términos del artículo 75, primer párrafo, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2. Cobertura del programa Escuelas de Tiempo Completo

En 2014, participaron en el PETC 23,182 escuelas, cantidad inferior en 11.7% a la meta programada de beneficiar a 26,249 escuelas públicas de educación básica, debido a que el recurso autorizado para el programa fue inferior al solicitado. Las 23,182 escuelas participantes en el PETC contaron con una matrícula de 3,463.0 miles de alumnos, que representaron el 14.8% del total de alumnos de educación básica en el país (23,444.8 miles de alumnos). Asimismo, las 23,182 escuelas representaron el 46.5% de las 49,880 escuelas de educación básica de un solo turno.

14-0-11100-07-0194-07-007 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública, con base en la causa identificada, establezca los mecanismos de control necesarios, a fin de alcanzar con oportunidad y eficiencia la meta sobre la incorporación de las escuelas al Programa Escuelas de Tiempo Completo, en los términos del artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3. Cumplimiento de los requisitos para participar en el programa

En 2014, las 32 entidades federativas remitieron a la SEP su Carta Compromiso Única; sin embargo, el 71.9% (23 entidades federativas), Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas no remitió su Carta Compromiso Única antes del último día del mes de febrero de 2014, fecha límite establecida en las reglas de operación del programa. Asimismo, las 32 entidades federativas firmaron el Convenio Marco de Coordinación con la SEP.

Respecto del Acta constitutiva del Comité Técnico Local de Educación Básica (CTEB), se identificó que dicho documento no fue entregado por seis entidades federativas (18.8%), Distrito Federal, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán. Asimismo, se constató que la propuesta local para la implementación y desarrollo del programa fue entregada por las 32 AEL; sin embargo, Campeche la entregó el 18 de noviembre de 2014, posterior a la fecha límite establecida en las reglas de operación para su entrega; de las 31 entidades federativas restantes no fue posible comprobar la fecha de entrega, debido a que la SEP no lo acreditó con la evidencia documental respectiva.

14-0-11100-07-0194-07-008 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que en 2014 las Autoridades Educativas Locales en 23 entidades federativas no le remitieron en el plazo establecido la Carta Compromiso Única para participar en el Programa Escuelas de Tiempo Completo; seis, no entregaron el Acta Constitutiva y una, no entregó la propuesta local para la implementación y desarrollo del programa en el plazo definido y, con base en ello, establezca los mecanismos de control necesarios, a fin de formalizar su participación en el programa, en cumplimiento de las reglas de operación del programa.

14-0-11100-07-0194-07-009 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que careció de la información sobre la fecha de entrega de la propuesta local para la implementación y desarrollo del Programa Escuelas de Tiempo Completo en 2014 de 31 entidades federativas y, con base en ello, establezca los mecanismos de control necesarios, a fin de mejorar la estrategia para formalizar el proceso de selección de escuelas participantes en el programa, en cumplimiento de las reglas de operación del programa.

4. *Distribución de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo*

En 2014, la SEP transfirió recursos financieros a las 32 entidades federativas para la operación del PETC por un monto de 11,211,205.6 miles de pesos, de los cuales 5,765,932.8 miles de pesos (51.4%) se ministraron para el pago de la compensación a directores, docentes y personal de apoyo y 219,539.4 miles de pesos (2.0%) para la implementación local del programa, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo de 2014. En relación con el pago de la compensación económica otorgada al personal docente, directivo y de apoyo, se observó que en 9 de las 32 entidades federativas: Aguascalientes (68.6%), Baja California Sur (69.9%), Coahuila (68.5%), Colima (62.9%), Morelos (70.2%), Quintana Roo (62.5%), Sonora (67.2%), Tlaxcala (67.4%) y Yucatán (68.2%), los recursos ministrados para el pago de apoyos económicos superó el 61.0% establecido en las reglas de operación del programa, sin que la dependencia acreditara las causas.

Respecto de los apoyos para la implementación local del programa, se comprobó que los recursos financieros ministrados se transfirieron conforme al 2.0% establecido en las reglas de operación.

Asimismo, se identificó que el 21.9% (2,458,320.0 miles de pesos) se transfirió a las entidades para el fortalecimiento de la autonomía de gestión y el 24.7% (2,767,413.4 miles de pesos) para la prestación del servicio de alimentación. Sin embargo, la SEP no dispuso de información, respecto de la distribución de los recursos otorgados a las 23,182 escuelas participantes en el PETC para el otorgamiento del servicio de alimentación a los alumnos y para el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar, por lo que no fue posible verificar si los apoyos financieros se otorgaron a las escuelas conforme a los criterios de gasto.

14-0-11100-07-0194-07-010 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que en 9 entidades federativas los recursos financieros transferidos en 2014 para el pago de compensaciones superaron el porcentaje máximo establecido en las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo y, con base en ello, establezca mecanismos de control, a fin de evitar su recurrencia y asegurar la adecuada distribución de los recursos financieros, de conformidad con las reglas de operación del programa.

14-0-11100-07-0194-07-011 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que careció de la información de los montos de los apoyos financieros otorgados en 2014 a las escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo para la prestación del servicio de alimentación y el fortalecimiento de la autonomía de gestión y, con base en ello, adopte las

medidas necesarias, a fin de generar información confiable, oportuna y suficiente de los apoyos financieros otorgados a las escuelas que permita una adecuada rendición de cuentas para dar cumplimiento a los criterios y rubros de gasto del programa, en los términos de las reglas de operación del programa.

5. Gasto promedio por escuela participante en el programa

En 2014, el presupuesto ejercido por la SEP en el Programa Escuelas de Tiempo Completo fue de 11,211,205.6 miles de pesos, monto igual al modificado e inferior en 6.6% al autorizado de 12,000,381.5 miles de pesos.

La ASF estimó que el gasto promedio de las 23,182 escuelas participantes en el programa en 2014 fue de 483.6 miles de pesos.

6. Funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares

La SEP no dispuso de información sobre la conformación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en las escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo en 2014, los cuales son los encargados de establecer estrategias de trabajo conjunto que contribuyan a la mejora de la formación de los alumnos y las prácticas educativas.

Con el propósito de comprobar el funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares, en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, de un universo de 23,182 (100.0%) escuelas participantes en el PETC en 2014, la ASF seleccionó una muestra probabilística de 385 escuelas con base en el método aleatorio simple, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%. Con el análisis de 385 registros de la muestra, se detectó que en el 90.4% (348 escuelas) de las escuelas participantes en el programa operó el Consejo Técnico Escolar, mientras que en el 9.6% (37 escuelas) no operó, por lo que es posible inferir que en 2,225 (9.6%) escuelas de las 23,182 participantes se presente el mismo comportamiento.

En relación con el número de sesiones efectuadas por el CTE, de las 348 escuelas (90.4%) en las que sí operó el CTE, el 85.9% (299 escuelas) realizó ocho sesiones o más al año, de conformidad con los Lineamientos de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, mientras que el 14.1% (49 escuelas) realizó menos de ocho sesiones, por lo que se infiere la posibilidad de que 2,955 (14.1%) escuelas de las que contaron con el CTE se presente el mismo comportamiento.

14-0-11100-07-0194-07-012 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no contó con información sobre la conformación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares en las escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo de 2014 y, con base en ello, adopte las medidas necesarias, a fin de generar información confiable, oportuna y suficiente sobre el funcionamiento de los consejos en las escuelas, en cumplimiento de las reglas de operación del programa.

7. Funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social

En 2014, en el 49.5% (11,464 escuelas) de las 23,182 escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo se conformó el Consejo Escolar de Participación Social (CEPS).

En 20 (62.5%) de las 32 entidades federativas, más del 50.0% de las escuelas sí constituyeron el CEPS; las entidades en las que se registró el mayor número de escuelas que conformaron el consejo fueron: Zacatecas, con 95.1% (794 escuelas); Colima, con 94.7% (305 escuelas), y Aguascalientes, con 93.2% (477 escuelas). Mientras que en las entidades de Oaxaca y Coahuila las escuelas participantes en el programa no conformaron el Consejo Escolar de Participación Social.

Con el propósito de comprobar el funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social, de un universo de 23,182 (100.0%) escuelas participantes en el PETC en 2014, la ASF seleccionó una muestra probabilística de 385 escuelas con base en el método aleatorio simple, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%. Con el análisis de 385 registros de la muestra, se identificó que en el 88.1% (339) de las escuelas participantes en el PETC operó el CEPS, y en el 11.9% (46 escuelas) no operó, por lo que es posible inferir que en 2,759 (11.9%) escuelas se presente el mismo comportamiento.

Asimismo, se identificó que, de las 339 (88.1%) escuelas de tiempo completo en las que sí operó el CEPS, el 74.6% (253) de las escuelas del PETC elaboró el proyecto de participación social en la educación, y el 25.4% (86 escuelas) no lo elaboró, por lo que es posible inferir que en 5,187 (25.4%) escuelas se presente el mismo comportamiento.

14-0-11100-07-0194-07-013 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que en 11,718 escuelas participantes en 2014 en el Programa Escuelas de Tiempo Completo de 2014 no se constituyó el Consejo Escolar de Participación Social y, con base en ello, establezca los mecanismos de control necesarios, a fin de asegurar el funcionamiento del consejo que supervise y dé seguimiento al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a las escuelas, en cumplimiento de las reglas de operación del programa.

8. Supervisión escolar

La SEP no dispuso de información que acreditara que en 2014 las escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo recibieron asesoría y acompañamiento técnico, mediante las visitas de supervisión, para mejorar el funcionamiento del programa y fortalecer las capacidades de gestión escolar en materia de planeación, evaluación interna y seguimiento.

Para verificar si las escuelas participantes en el PETC recibieron asistencia técnica para la gestión escolar y organización del trabajo educativo mediante las visitas de supervisión, de un universo de 23,182 (100.0%) escuelas participantes en el PETC en 2014, la ASF seleccionó una muestra probabilística de 385 escuelas con base en el método aleatorio simple, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%. Con el análisis de 385 registros de la muestra, se identificó que el 63.4% (244) de las escuelas recibió asesoría y acompañamiento, mediante visitas de supervisión, para fortalecer la capacidad de gestión del personal directivo y docente en materia de planeación, evaluación interna y seguimiento, mientras que el 36.6% (141) no recibió visitas de supervisión, por lo que es posible inferir que en 8,485 (36.6%) escuelas se presente el mismo comportamiento.

De las 244 escuelas que recibieron asesoría y acompañamiento, mediante visitas de supervisión, el 88.1% (215) de las escuelas recibió de una a nueve visitas; el 6.6% (16 escuelas), más de 10 y el 5.3% (13 escuelas), no especificó el número de visitas.

14-0-11100-07-0194-07-014 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no contó con información sobre la contribución de las visitas de supervisión al fortalecimiento de las capacidades de gestión escolar en materia de planeación, evaluación interna y seguimiento de las escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo en 2014 y, con base en ello, adopte las medidas necesarias, a fin de generar información confiable, oportuna y suficiente sobre el efecto que tuvo la supervisión en el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas, en cumplimiento de las reglas de operación del programa.

9. *Implementación de la propuesta pedagógica*

La SEP no dispuso de información sobre el número de alumnos que permanecieron durante toda la jornada de tiempo completo, ni sobre la implementación de las líneas de trabajo educativo de la propuesta pedagógica en las escuelas que en 2014 participaron en el Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Para verificar que las escuelas participantes en el PETC cumplieron con la jornada de entre 6 y 8 horas diarias y que sus alumnos permanecieron durante el horario ampliado, de un universo de 23,182 (100.0%) escuelas participantes en el PETC en 2014, la ASF seleccionó una muestra probabilística de 385 escuelas con base en el método aleatorio simple, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%. Con el análisis de 385 registros de la muestra, se identificó que el 88.3% (340 escuelas) cumplió con la jornada escolar completa, de seis a ocho horas, mientras que el 11.7% (45 escuelas) no, por lo que es posible inferir que en 2,712 (11.7%) de las escuelas se presente el mismo comportamiento.

En relación con la permanencia de los alumnos en la escuela, durante la jornada de tiempo completo se identificó que en el 9.4% de las escuelas los alumnos no permanecieron toda la jornada escolar.

Respecto de la implementación de las líneas de trabajo educativo de la propuesta pedagógica, se identificó que, de las 385 escuelas de la muestra, en el 90.4% (348 escuelas) se implementó la línea de trabajo de jugar con números y algo más; en el 90.4% (348 escuelas), la línea de leer y escribir; en el 82.3% (317 escuelas), la línea aprender a convivir; en el 82.1% (316 escuelas), la línea aprender a vivir saludablemente, y en el 81.0% (312 escuelas), la línea de expresar y crear con arte y cultura. Respecto de la línea de leer y escribir en lengua indígena se identificó que en el 100.0% (45) de las escuelas indígenas se implementó dicha línea.

Además, se identificó que en el 17.9% (69 escuelas) no se implementó al menos una de las cinco líneas de trabajo educativo que integran la propuesta pedagógica, mientras que en el 7.5% (29 escuelas) no se implementó ninguna línea de trabajo, por lo que en el 25.4% (98) de las escuelas no se desarrolló la totalidad de las líneas de trabajo educativo que integran la propuesta pedagógica, con lo que se infiere que en 5,888 (25.4%) escuelas se presente el mismo comportamiento.

En relación con las causas por las que no se implementó la totalidad de las líneas de trabajo educativo en las escuelas, se observó que en el 22.6% (31 escuelas) se debió a que se desconoció su contenido; en el 11.0% (15 escuelas), a la falta de capacitación para su enseñanza; en el 8.0% (11 escuelas), a la insuficiente plantilla de docentes; en el 8.0% (11 escuelas), a la falta de personal de apoyo; en el 8.0% (11 escuelas), a que el personal docente consideró que las líneas de trabajo no eran adecuadas; en el 2.2% (3 escuelas), a que los docentes tenían una segunda plaza en otra escuela, y en el restante 40.2% (55 escuelas) se debió a otra causa.

Respecto de las sesiones realizadas por línea de trabajo, se identificó con la muestra que de las escuelas en las que se implementaron las líneas de trabajo educativo de la propuesta pedagógica, en la línea de jugar con números y algo más, el 73.0% (254 escuelas) le dedicó cuatro o más sesiones por semana, de conformidad con los lineamientos del programa; el 23.6% (82 escuelas), dedicó de una a tres sesiones por semana, y el 3.4% (12 escuelas), no especificó. En relación con la línea de trabajo de leer y escribir, el 73.9% (257 escuelas) le dedicó cuatro o más sesiones, de conformidad con los lineamientos; el 22.7% (79 escuelas), realizó de una a tres sesiones a la semana, y el 3.4% (12 escuelas), no especificó. En cuanto a la línea de aprender a convivir, el 95.9% (304 escuelas) le dedicó al menos 1 sesión a la semana, y el 4.1% (13 escuelas) no especificó. Referente a la línea de aprender a vivir saludablemente, el 95.3% (301 escuelas) le dedicó al menos 1 sesión a la semana, y el 4.7% (15 escuelas) no especificó. Respecto de la línea de trabajo expresar y crear con arte y cultura, el 69.2% (216 escuelas) realizó dos o más sesiones por semana, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del programa, el 25.6% (80 escuelas) realizó una sesión a la semana, mientras que el 5.1% (16 escuelas) no lo especificó.

En el caso de la línea de trabajo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), se abordó en relación con las otras líneas de trabajo; en leer y escribir, las TIC se utilizaron en el 50.7% (195 escuelas); en el caso de jugar con números y algo más, las TIC se usaron en el 48.3% (186 escuelas) de las escuelas; en expresar y crear con arte y cultura, las TIC se abordaron en el 40.0% (154 escuelas); en aprender a convivir, en el 39.7% (153 escuelas); y en aprender a vivir saludablemente, en el 33.5% (129 escuelas).

Por lo que corresponde al horario escolar en el que se implementó la propuesta pedagógica, se identificó que en el 65.5% (252 escuelas) las líneas de trabajo educativo se desarrollaron durante todo el horario escolar; en el 29.6% (114 escuelas), durante el horario ampliado, y en el 4.9% (19 escuelas), no se especificó.

Respecto del personal que impartió las líneas de trabajo educativo, se identificó que en el 93.8% (361) de las escuelas el personal que enseñó las líneas de trabajo fueron los docentes; en el 2.6% (10 escuelas) fue el personal de apoyo externo; en el 1.5% (6 escuelas) fueron los padres de familia, y en el 2.1% (8 escuelas) no se especificó. Además, se observó que en las 24 escuelas en las que el personal docente no impartió la propuesta pedagógica, se debió a que los docentes tenían una segunda plaza en otra escuela.

En relación con los materiales didácticos elaborados por la SEP para la enseñanza de las líneas de trabajo educativo de la propuesta pedagógica, de las 385 escuelas, el 71.4% (275 escuelas) contó con los ficheros didácticos de la propuesta pedagógica, mientras que el 28.6% (110

escuelas) no contó con dicho material, por lo que es posible inferir que en 6,630 (28.6%) escuelas se presente el mismo comportamiento.

14-0-11100-07-0194-07-015 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no contó con información sobre la permanencia de los alumnos durante toda la jornada de tiempo completo, ni sobre la implementación de las líneas de trabajo educativo de la propuesta pedagógica en las escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo de 2014 y, con base en ello, adopte las medidas necesarias, a fin de generar información confiable, oportuna y suficiente sobre el número de alumnos que permanecieron durante la jornada escolar ampliada y sobre la implementación de la propuesta pedagógica del programa, en cumplimiento de las Reglas de Operación y de los Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo.

10. *Capacitación de los docentes y directivos en el proceso de enseñanza de la propuesta pedagógica y en la operación del programa*

La SEP no dispuso de información sobre la capacitación otorgada al personal directivo y docente adscrito a las escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo para el mejoramiento de la operación del programa y para la enseñanza de las actividades educativas de la propuesta pedagógica de tiempo completo que les permitiera usar de manera efectiva el tiempo para mejorar los aprendizajes del alumnado y la práctica pedagógica.

Para evaluar la eficiencia de la capacitación que recibieron los directivos y docentes adscritos a las escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas de Tiempo Completo, en cuanto a la operación del programa y la implementación de la propuesta pedagógica, de un universo de 23,182 (100.0%) escuelas participantes en el PETC en 2014, la ASF seleccionó una muestra probabilística de 385 escuelas con base en el método aleatorio simple, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%. Con el análisis de 385 registros de la muestra, se detectó que en el 57.9% (223 escuelas) el personal directivo adscrito a la jornada de tiempo completo recibió asesoría y apoyo para la implementación de la propuesta pedagógica y la organización del trabajo educativo y de gestión, mientras que el 42.1% (162 escuelas) no, por lo que es posible inferir que en 9,760 (42.1%) escuelas de las 23,182 participantes se presente el mismo comportamiento.

Asimismo, se identificó que, de las 223 escuelas en las que el personal directivo tuvo asesoría y apoyo técnico para la implementación de la propuesta pedagógica, el 68.6% (153 escuelas) recibió de una a cuatro visitas de asesoría y apoyo a directivos; el 17.9% (40 escuelas), de cinco a ocho, el 9.0% (20 escuelas), más de ocho y el 4.5% (10 escuelas), no especificó el número de visitas.

Asimismo, se identificó que en el 22.6% (87 escuelas), el personal docente recibió capacitación por parte de la Autoridad Educativa Local para implementar la propuesta pedagógica de tiempo completo; el 51.7% (199 escuelas), no recibió dicha capacitación, y el 25.7% (99), no lo especificó.

Además, se observó que en el 12.2% (47) de las escuelas, el personal docente participó en los cursos de capacitación, establecidos en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente,

sobre la propuesta pedagógica de tiempo completo; en el 60.8% (234 escuelas), el personal docente no recibió este tipo de cursos, y en el 27.0% (104 escuelas), no se especificó, por lo que es posible inferir que en 14,095 (60.8%) escuelas los docentes no participaron en cursos de capacitación.

Por lo que corresponde a la percepción del personal docente que se capacitó para implementar la propuesta pedagógica de tiempo completo se identificó que en el 10.1% (39 escuelas) el personal docente consideró que el contenido propuesto en el curso de capacitación fue el adecuado para fortalecer la práctica de las líneas de trabajo de la propuesta pedagógica, mientras que en el 89.9% (346 escuelas) el personal docente no lo consideró así, por lo que es posible inferir que en 20,841 (89.9%) escuelas se presente el mismo comportamiento.

14-0-11100-07-0194-07-016 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que careció de la información sobre la asesoría y la capacitación para el funcionamiento del programa y la implementación de la propuesta pedagógica del personal directivo y docente de las escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo y, con base en ello, adopte las medidas necesarias, a fin de contar con información confiable, oportuna y suficiente para asegurar que los docentes y directivos reciban asesoría y capacitación para la operación del PETC y para la implementación de la propuesta pedagógica, en cumplimiento de las reglas de operación del programa.

11. *Apoyo económico para docentes y directivos*

La SEP no dispuso de información sobre el pago de los apoyos económicos al personal docente y directivo que laboraron durante la jornada ampliada en las escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo en 2014.

Para verificar si el pago de la compensación a directivos y docentes se realizó conforme a los montos establecidos, de un universo de 23,182 (100.0%) escuelas participantes en el PETC en 2014, la ASF seleccionó una muestra probabilística de 385 escuelas con base en el método aleatorio simple, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error 5.0%. Con el análisis de 385 registros de la muestra, se detectó que en el 76.4% (294 escuelas) se realizó el pago de la compensación a directivos y en el 77.4% (298 escuelas) se otorgó el pago de la compensación a docentes, mientras que en el 23.6% (91 escuelas) el personal directivo no recibió la compensación económica, por lo que es posible inferir que en 5,471 (23.6%) escuelas de las 23,182 participantes se presente el mismo comportamiento.

Asimismo, se identificó que en el 22.6% (87 escuelas) el personal docente no recibió la compensación, por lo que es posible inferir que en 5,239 (22.6%) escuelas se presente el mismo comportamiento.

En relación con el pago de la compensación a directivos, de las 294 escuelas en las que se otorgó el pago, en el 4.8% (14 escuelas), el personal directivo desconoció cuál fue el monto de la compensación recibida por el PETC por el tiempo dedicado a la jornada extendida; en el 83.0% (244 escuelas), las compensaciones fueron inferiores a los 4.5 miles de pesos establecidos por la SEP; en el 2.0% (6 escuelas), el monto otorgado fue de 4.5 miles de pesos

de conformidad con lo señalado por la SEP, y en el 10.2% (30 escuelas), el monto del pago fue superior a los 4.5 miles de pesos señalados por la SEP.

Para el pago de la compensación a docentes, se identificó que de las 298 escuelas en las que se otorgó la compensación, en el 4.0% (12 escuelas) el personal docente no precisó cuál fue el monto de la compensación recibida por el tiempo dedicado a la jornada extendida; en el 48.3% (144 escuelas), el personal señaló que las compensaciones fueron inferiores a los 3.8 miles de pesos establecidos por la SEP; en el 28.9% (86 escuelas), el monto otorgado fue de 3.8 miles de pesos, de conformidad con lo señalado por la SEP y en el 18.8% (56 escuelas), las compensaciones fueron superiores a los 3.8 miles de pesos.

14-0-11100-07-0194-07-017 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que careció de información del ejercicio de los recursos para el pago de las compensaciones a directivos y docentes de las escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo en 2014 y, con base en ello, establezca mecanismos de control, a fin de contar con información útil, confiable y oportuna que permita determinar si se están cumpliendo los objetivos y metas institucionales, en cumplimiento de las reglas de operación del programa.

12. *Acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares*

De las 23,182 escuelas participantes en el PETC en las 32 entidades federativas, la SEP careció de información sobre el número de escuelas que requerían recursos para la adecuación o mejoramiento de espacios escolares, ni del destino de los recursos transferidos para estos conceptos.

Para verificar si los recursos del PETC se destinaron al acondicionamiento de espacios educativos, de un universo de 23,182 (100.0%) escuelas participantes en el PETC en 2014, la ASF seleccionó una muestra probabilística de 385 escuelas con base en el método aleatorio simple, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error 5.0%. Con el análisis de 385 registros de la muestra se detectó que el 88.6% (341 escuelas) recibió recursos para el desarrollo de las acciones establecidas en la ruta de mejora escolar, mientras que el 11.4% (44 escuelas) no.

De las 341 escuelas que recibieron recursos para el desarrollo de las acciones establecidas en la ruta de mejora escolar, se identificó que el 56.0% (191 escuelas) se destinó a recursos para el acondicionamiento de espacios educativos; el 3.5% (12 escuelas), no lo especificó y el 40.5% (138 escuelas), no destinó recursos para dicho rubro, por lo que es posible inferir que 8,318 (40.5%) escuelas presenten el mismo comportamiento.

Asimismo, se identificó que el 27.9% (95 escuelas) destinó recursos para mejorar los espacios para el desarrollo de las actividades de la propuesta pedagógica del programa; el 3.5% (12 escuelas), no lo especificó, y el 68.6% (234 escuelas), no ejerció recursos en dicho rubro, por lo que es posible inferir que 14,090 (68.6%) presenten el mismo comportamiento.

14-0-11100-07-0194-07-018 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no contó con evidencia que acreditara el ejercicio de recursos para la adecuación o mejoramiento de espacios escolares y, con base en ello, implemente mecanismos de control, a fin de evitar su

recurrencia y asegurar la distribución adecuada de los recursos, en cumplimiento de las reglas de operación del programa.

13. *Equipo de cómputo y servicios de conectividad en las escuelas participantes en el PETC*

La Secretaría de Educación Pública no dispuso de información sobre las escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Competo que en 2014 contaron con equipo de cómputo para uso educativo y con servicios de conectividad.

Para verificar si las escuelas de educación básica participantes en el PETC contaron con equipo de cómputo y servicios de conectividad para garantizar el desarrollo de la línea de trabajo educativo enfocada en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, de un universo de 23,182 (100.0%) escuelas beneficiadas, la ASF seleccionó una muestra probabilística de 385 escuelas con base en el método aleatorio simple, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%. Con el análisis de 385 registros de la muestra se identificó que el 75.0% (289 escuelas) contó con equipo de cómputo para uso educativo; en el 2.9% (11 escuelas), no se especificó y en el 22.1% (85 escuelas), no dispuso de dicho equipo, por lo que es posible inferir que en 5,123 (22.1%) escuelas de las 23,182 participantes se presente el mismo comportamiento.

En relación con los servicios de conectividad, se identificó que de las 385 escuelas el 33.5% (129 escuelas) dispuso de servicio de internet, mientras que el 54.8% (211 escuelas) careció de dicho servicio, por lo que es posible inferir que en 12,704 escuelas se presente el mismo comportamiento.

14-0-11100-07-0194-07-019 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no dispuso de información sobre las escuelas participantes en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo en 2014 que recibieron recursos para contar con equipo de cómputo y servicios de conectividad y, con base en ello, adopte las medidas necesarias, a fin de generar información clara, confiable, oportuna y suficiente que permita realizar el seguimiento de las acciones realizadas para garantizar el desarrollo de la línea de trabajo educativo enfocada en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en las escuelas participantes en el PETC, en cumplimiento de las reglas de operación y de los criterios y rubros del gasto del programa.

14. *Escuelas en las que se prestó el servicio de alimentación a los alumnos*

En 2014, participaron en el Programa Escuelas de Tiempo Completo 23,182 escuelas, de las cuales 12,248 (52.8%) contaron con servicio de alimentación para los alumnos; de éstos, el 49.1% (6,013 escuelas) se ubicó en localidades con grado de marginación alto; el 11.2% (1,376 escuelas), en localidades con muy alto grado de marginación; el 36.4% (4,461 escuelas), en localidades con grado de marginación muy bajo, bajo o medio, y en el 3.3% (398 escuelas) no se identificó el grado de marginación de la localidad. De las 23,182 escuelas participantes en el PETC, se identificó que 4,395 escuelas que no fueron beneficiadas con el servicio de alimentación se ubicaron en localidades con grado de marginación alto o muy alto, mientras que 4,461 escuelas ubicadas en localidades con grado de marginación muy bajo, bajo o medio sí recibieron el apoyo del programa para prestar el servicio de alimentación.

La SEP no dispuso de información para verificar si las 12,248 escuelas en las que se otorgó el servicio de alimentación eran escuelas que atendieron a población escolar con elevados índices de pobreza y condición alimentaria, por lo que no se acreditó que las escuelas beneficiadas por el programa cumplieron las características que se establecen en las reglas de operación.

14-0-11100-07-0194-07-020 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no dispuso de información sobre el índice de pobreza y la condición alimentaria de las escuelas que participaron en el Programa Escuelas de Tiempo Completo en 2014 y, con base en ello, adopte las medidas necesarias para generar información clara, confiable, oportuna y suficiente sobre las características de las escuelas, a fin de mejorar la focalización de las escuelas apoyadas por el PETC, en los términos de las reglas de operación del programa.

14-0-11100-07-0194-07-021 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que 4,395 escuelas de tiempo de completo que se ubicaron en localidades con grado de marginación muy alto o alto no fueron beneficiadas con el servicio de alimentación y, con base en ello, adopte las medidas necesarias, a fin de garantizar que la totalidad de escuelas de tiempo completo con elevados índices de marginación otorguen el servicio de alimentación a los alumnos, en los términos de las reglas de operación del programa.

14-0-11100-07-0194-07-022 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que careció de información sobre el grado de marginación de las localidades en las que se ubicaron 398 escuelas que participaron en el Programa Escuelas de Tiempo Completo de 2014 y, con base en ello, establezca las medidas necesarias, a fin de disponer de la información para evaluar la focalización de las localidades por grado de marginación donde se ubican todas las escuelas apoyadas por el programa, en los términos de las reglas de operación del programa.

15. Costo del otorgamiento del servicio de alimentación

La SEP no dispuso de información sobre el monto promedio ejercido en el servicio de alimentación para cada alumno de las escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo en 2014, a fin de verificar que los montos ministrados para el servicio de alimentación, por escuela participante en el PETC en 2014, se distribuyeron de conformidad con los criterios de distribución de recursos a la Autoridad Educativa Local señalados en las reglas de operación.

Con el propósito de comprobar de qué forma la SEP distribuyó los recursos para otorgar el servicio de alimentación en las escuelas beneficiadas por el PETC, de un universo de 12,248 (100.0%) escuelas participantes en el PETC en las que se prestó el servicio de alimentación en 2014, la ASF seleccionó una muestra probabilística de 374 escuelas con base en el método aleatorio simple, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%. Con el análisis de 374 registros de la muestra, se identificó que en el 80.2% (300 escuelas) el servicio de alimentación se otorgó con recursos del PETC, y mientras que el 19.8% (74 escuelas) no recibió recursos del programa aun cuando se prestó el servicio, por lo que es posible inferir

que 9,823 (80.2%) escuelas tuvieron recursos del PETC para el servicio de alimentación y 2,425 (19.8%) escuelas no recibieron recursos del programa.

En cuanto a las 300 escuelas en las que se prestó el servicio de alimentación con recursos del PETC, se observó que en el 87.0% (261 escuelas) el gasto diario destinado por alumno fue de hasta 15 pesos, conforme al rango establecido en las reglas de operación, mientras que en el 8.3% (25 escuelas) el gasto diario por alumno se ubicó en un rango de 16 a 138 pesos, y en el 4.7% (14 escuelas), no se especificó el monto.

De las 74 escuelas en las que se prestó el servicio de alimentación sin recibir recursos del PETC, se identificó que en el 24.3% (18 escuelas) fueron los padres de familia quienes pagaron para que los alumnos recibieran el servicio de alimentación; en el 21.6% (16 escuelas) el servicio de alimentación se otorgó con recursos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); el 13.5% (10 escuelas), tuvo recursos de la Cruzada Nacional contra el Hambre; el 5.4% (4 escuelas), con recursos de otras instancias, y en el 35.1% (26 escuelas), no se especificó.

14-0-11100-07-0194-07-023 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no contó con información sobre el gasto promedio por alumno por el servicio de alimentación otorgado en las escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo y, con base en ello, adopte las medidas necesarias, a fin de generar información clara, confiable, oportuna y suficiente que permita verificar que el gasto por alumno en el servicio de alimentación se distribuyó de conformidad con los criterios establecidos en las reglas de operación del programa.

16. *Requerimientos para el otorgamiento del servicio de alimentación – Comités de Alimentación*

La SEP no dispuso de información sobre el número de escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo que contó con un Comité del Servicio de Alimentación y un Comité de Establecimiento de Consumo Escolar.

Para identificar el número de escuelas que contó con los comités relacionados con el servicio de alimentación, de un universo de 12,248 (100.0%) escuelas participantes en el PETC en 2014, la ASF seleccionó una muestra probabilística de 374 escuelas con base en el método aleatorio simple, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%. Con el análisis de 374 registros de la muestra, se identificó que el 54.0% (202) de las escuelas de tiempo completo no contó con un Comité de Establecimiento de Consumo Escolar, y el 32.1% (120 escuelas), no conformó el Comité del Servicio de Alimentación, por lo que es posible inferir que 6,614 (54.0%) escuelas carecieron de un Comité de Establecimiento de Consumo Escolar y 3,932 (32.1%), no constituyeron el Comité del Servicio de Alimentación.

En relación con la capacitación para prestar el servicio de alimentación, se identificó que en el 70.1% (262 escuelas) el personal involucrado en la preparación y suministro de alimentos recibió cursos sobre higiene, preparación y almacenamiento de alimentos y sobre la NOM-251-SSA1-2009; mientras que en el 29.9% (112 escuelas) el personal no recibió ningún tipo de capacitación.

14-0-11100-07-0194-07-024 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no dispuso de la información sobre el número de escuelas de tiempo completo que contó con el Comité del Servicio de Alimentación y con el Comité de Establecimiento de Consumo Escolar y, con base en ello, adopte las medidas necesarias, a fin de generar información clara, confiable, oportuna y suficiente sobre el cumplimiento de las características que las escuelas de tiempo completo deben acreditar para otorgar el servicio de alimentación, en cumplimiento del Documento Base Escuelas de Tiempo Completo.

14-0-11100-07-0194-07-025 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no dispuso de la información sobre el número de escuelas de tiempo completo en las que el personal involucrado en la preparación y suministro de alimentos recibió capacitación en materia alimentaria y, con base en ello, adopte las medidas necesarias, a fin de generar información clara, confiable, oportuna y suficiente sobre el cumplimiento de las características que las escuelas de tiempo completo deben acreditar para otorgar el servicio de alimentación con higiene y seguridad, en cumplimiento del Documento Base Escuelas de Tiempo Completo.

17. Otorgamiento del servicio de alimentación – acondicionamiento físico

En 2014, de las 12,248 escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo que otorgaron el servicio de alimentación, la SEP careció de información sobre el número de escuelas que realizó adecuaciones o mejoramiento a los espacios de almacenamiento, preparación y suministro de alimentos (cocina y comedor).

Con el propósito de verificar el número de escuelas beneficiadas por el programa que contaron con almacén de alimentos, cocina y comedor, necesarios para el otorgamiento del servicio de alimentación, y sus condiciones, a fin de determinar si requirieron acondicionamiento, equipamiento, saneamiento y adecuación, de un universo de 12,248 (100%) escuelas participantes en el PETC en 2014, la ASF seleccionó una muestra probabilística de 374 escuelas con base en el método aleatorio simple, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%. Con el análisis de 374 registros de la muestra, se identificó que el 47.1% (176 escuelas) de las escuelas careció de almacén; el 20.3% (76 escuelas), de cocina, y el 29.4% (110 escuelas), de comedor, por lo que es posible inferir que 5,769 (47.1%) escuelas no contaron con almacén; 2,486 (20.3%), carecieron de cocina, y 3,601 (29.4%), no dispusieron de comedor.

De las 176 escuelas que no contaron con almacén, el 32.4% (57 escuelas) utilizó la cocina; el 17.6% (31 escuelas), una aula; el 14.8% (26 escuelas), un lugar fuera de la escuela; el 7.4% (13 escuelas) no los almacenó, ya que adquirió los alimentos diariamente, y el 27.8% (49 escuelas), otro espacio o no fue especificado. De las 76 escuelas sin cocina, el 51.3% (39 escuelas) utilizó un lugar fuera de la escuela; el 23.7% (18 escuelas), una aula; el 10.5% (8 escuelas), el patio, y el 14.5% (11 escuelas), otro espacio o no fue especificado. De las 110 escuelas sin comedor, el 57.3% (63 escuelas) utilizó una aula; el 26.4% (29 escuelas), el patio; el 0.9% (una escuela), la cocina, y el 15.4% (17 escuelas), otro espacio o no fue especificado.

Respecto de las escuelas que contaron con cocina, se observó que en el 26.7% (77 escuelas) la cocina se encontraba en malas o muy malas condiciones; en el 30.2% (87 escuelas), se

encontraba en condiciones regulares, en el 39.2% (113 escuelas), la cocina se encontraba en buenas o muy buenas condiciones y en el 3.8% (11 escuelas), no se especificó.

En cuanto a las escuelas que contaron con comedor, se observó que en el 25.6% (65 escuelas) el comedor se encontraba en malas o muy malas condiciones; en el 29.9% (76 escuelas), se encontraba en condiciones regulares, en el 40.2% (102 escuelas), el comedor se encontraba en buenas o muy buenas condiciones y en el 4.3% (11 escuelas), no se especificó.

14-0-11100-07-0194-07-026 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que careció de información sobre el número de escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo que otorgaron el servicio de alimentación en las que se realizaron adecuaciones o mejoras en los espacios de almacenamiento, preparación y suministro de alimentos (cocina y comedor) y, con base en ello, implemente los mecanismos de control necesarios, a fin de asegurar el acondicionamiento de los espacios escolares necesarios para la prestación del servicio de alimentación a los alumnos con higiene y seguridad, en cumplimiento de los Criterios y Rubros de Gasto de las Escuelas de Tiempo Completo.

18. *Requerimientos para el otorgamiento del servicio de alimentación – Higiene y Seguridad*

En 2014, la SEP llevó a cabo dos reuniones nacionales con los responsables del servicio de alimentación en las entidades federativas, cuyo tema principal fue el análisis de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional; integró un grupo de trabajo interinstitucional con la Secretaría de Salud (SSA) y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para establecer acuerdos que impulsen la implementación de los lineamientos en el ámbito nacional, y participó en distintos foros para difundir los lineamientos para asegurar que las escuelas participantes en el programa que otorgaron servicio de alimentación en 2014 cumplieron con los criterios de higiene y seguridad establecidos; sin embargo, no remitió evidencia documental.

Con el propósito de verificar que las escuelas participantes en el PETC cumplieron lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, de un universo de 12,248 (100.0%) escuelas participantes en el PETC en 2014, la ASF seleccionó una muestra probabilística de 374 escuelas con base en el método aleatorio simple, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%. Con el análisis de 374 registros de la muestra, se identificó que el 35.0% (131) de las escuelas de la muestra recibió alguna visita para supervisar las condiciones de higiene y seguridad en la preparación y suministro de alimentos, y el 65.0% (243 escuelas) no recibió ninguna visita de supervisión, por lo que es posible inferir que en 7,961 (65.0%) escuelas se presentó el mismo comportamiento.

Respecto de los criterios de higiene y seguridad para la prestación del servicio de alimentación, se observó que en el 29.9% (112 escuelas) el espacio de preparación y otorgamiento de alimentos no contó con espacios higiénicos; en el 18.2% (68 escuelas), el espacio para la preparación de los alimentos no se encontraba separado de los baños, y en el

39.8% (149 escuelas), las áreas de elaboración de alimentos carecieron de protecciones en puertas o ventanas para evitar la entrada de fauna nociva y plagas.

Asimismo, se identificó que en el 69.0% (258 escuelas) de las escuelas el manual del menú fue el documento que reguló el servicio de alimentación; en el 17.4% (65 escuelas), fueron lineamientos generales elaborados por la Autoridad Educativa Local; en el 12.6% (47 escuelas), fue el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, y en el restante 1.0% (4 escuelas), fue otro documento que no se especificó.

14-0-11100-07-0194-07-027 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no contó con evidencia documental de las acciones que implementó para asegurar que las escuelas de tiempo completo que otorgaron servicio de alimentación en 2014 cumplieron con los criterios de higiene y seguridad establecidos y, con base en ello, adopte las medidas necesarias, a fin de generar información clara, confiable, oportuna y suficiente sobre el cumplimiento de los criterios de higiene y seguridad establecidos, en cumplimiento del Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

19. *Avance hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño*

En la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del Programa S221 “Programa Escuelas de Tiempo Completo” la lógica vertical presenta deficiencias, ya que los objetivos de componente y de actividad no son adecuados para medir el desempeño del programa, debido que no se refieren a los servicios otorgados para cumplir con el propósito, los cuales, de acuerdo con las reglas de operación, son: la implementación de la propuesta pedagógica; el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas; el fomento de las competencias profesionales del personal docente y directivo para el funcionamiento de las escuelas y la enseñanza de la propuesta pedagógica; el acondicionamiento de espacios físicos y la adquisición de equipamiento para uso educativo, y el servicio de alimentación. En la lógica horizontal, el indicador de nivel de fin no representa un parámetro para medir el objetivo, al carecer de los medios de verificación; el indicador de nivel de propósito no permite medir la cobertura del programa, y los indicadores de los niveles de componente y de actividad no son suficientes para evaluar en forma objetiva el desempeño del programa; además, en la ficha técnica de cada indicador no se incorporaron los elementos relacionados con la factibilidad de la meta y los criterios de: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aporte Marginal (CREMAA).

Además, en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2014, que emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el anexo denominado “Avance en los Indicadores de Desempeño de los Programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014”, la SEP reportó información sobre los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S221 “Programa Escuelas de Tiempo Completo” de forma anual, por lo que no se ajustó a la frecuencia trimestral establecida.

14-0-11100-07-0194-07-028 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Escuelas de Tiempo Completo de 2014 no incluyó objetivos e indicadores que cumplieran con la metodología de marco lógico y, con base en ello, adopte las medidas necesarias para revisar y actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados, a fin de que su diseño permita evaluar el desempeño del programa, en cumplimiento del artículo 27, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de los numerales II.4, II.5, IV, IV.6, y V de la "Guía para el diseño de indicadores estratégicos" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

14-0-11100-07-0194-07-029 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2014, que emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no se reportó trimestralmente la información sobre los indicadores y avances de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S221 "Programa Escuelas de Tiempo Completo" y, con base en ello, adopte las acciones necesarias para que se reporte dicha información de forma oportuna, a fin de evaluar el desempeño del programa, en cumplimiento de los artículos 107, fracción I, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

20. Suficiencia de la información reportada en la Cuenta Pública

La información reportada por la SEP en la Cuenta Pública 2014 no permitió evaluar la contribución del Programa Escuelas de Tiempo Completo al objetivo sectorial de "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica", ni el cumplimiento de los objetivos establecidos en las reglas de operación del programa, relativos a contribuir a mejorar el aprendizaje de los alumnos, mediante el desarrollo de la propuesta pedagógica de tiempo completo y al fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas; tampoco fue posible evaluar su contribución en el avance de la solución del problema identificado en la exposición de motivos del PEF, lo cual implica una deficiente rendición de cuentas.

14-0-11100-07-0194-07-030 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que en la Cuenta Pública de 2014 no se reportó información sobre los resultados en materia de gestión escolar en el Programa Escuelas de Tiempo Completo y, con base en ello, adopte las medidas necesarias para incluir información que permita evaluar el cumplimiento de sus objetivos relacionados con el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar en la educación básica, a fin de fortalecer la rendición de cuentas, en los términos de los artículos 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, párrafo segundo, 24, fracción I, y 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

21. Control Interno

Con el análisis de la información y documentación que soportan las respuestas proporcionadas con motivo de la aplicación del Cuestionario de Control Interno al personal de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la SEP, se determinó que el diseño del sistema de control interno presenta deficiencias relacionadas

con la falta de metodología y de estrategias para controlar y administrar los principales riesgos que podrían afectar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Escuelas de Tiempo Completo; la carencia de mecanismos adecuados para medir los avances del cumplimiento de sus objetivos y metas; la falta de un sistema de información para dar seguimiento de manera oportuna, suficiente y confiable a los objetivos y metas del programa, y la carencia de mecanismos de supervisión adecuados para vigilar la operación del programa.

14-0-11100-07-0194-07-031 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que su Sistema de Control Interno presentó deficiencias y, con base en ello, adopte las medidas necesarias para establecer un programa de trabajo, a fin de fortalecer la administración de riesgos; las actividades de control interno; la información y comunicación, y la supervisión y mejora continua, en cumplimiento de los numerales 13 y 14, fracción I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Consecuencias Sociales

En 2014, participaron en el PETC 23,182 escuelas, que representaron el 11.6% de las 199,928 escuelas públicas de educación básica; sin embargo, la SEP no implementó la propuesta pedagógica de tiempo completo en el 25.4% de las 23,182 escuelas participantes en el programa, por lo que persiste el riesgo de que los alumnos no mejoren el nivel de aprendizaje, debido a que no se desarrollaron de forma integral las líneas de trabajo educativo de la propuesta pedagógica de tiempo completo.

Asimismo, se identificó que en el 42.1% de las escuelas el personal directivo no recibió asesoría para la implementación del PETC; en el 60.8%, el personal docente no recibió cursos de capacitación sobre la enseñanza de la propuesta pedagógica de tiempo completo; en el 29.1%, no se contó con el material didáctico de las orientaciones académicas para que el personal docente desarrollara la propuesta pedagógica; en el 19.8%, los padres de familia y otras instancias pagaron el servicio de alimentación; en el 47.1%, no se contó con almacén de alimentos; en el 20.3%, se careció de cocina; en el 29.4%, no se dispuso de comedor para la prestación del servicio de alimentación; en el 29.9% no se contó con personal de apoyo capacitado para la prestación del servicio de alimentación con higiene y seguridad, y en el 22.1% no se dispuso de equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades académicas, lo cual implicó que no se garantizaran las condiciones necesarias para que todas las escuelas participantes en el PETC operaran como escuelas de tiempo completo para mejorar el aprendizaje de los 3,463.0 miles de alumnos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 20 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 31 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen

El presente se emite el 01 de diciembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de

fiscalizar el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar, con base en los resultados, el presente dictamen.

En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 se destacó que la existencia de un modelo de gestión escolar alejado de las necesidades de la escuela, así como el poco tiempo de permanencia de los alumnos en las escuelas públicas para mejorar la calidad del aprendizaje, creaban condiciones poco favorables para el aprendizaje de los alumnos.

Para resolver el problema consignado, en 2014 la SEP operó el Programa Escuelas de Tiempo Completo con el objetivo de desarrollar la propuesta pedagógica de tiempo completo, a fin de contribuir a que los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mejoren sus aprendizajes e incrementen sus posibilidades de formación integral.

Las condiciones necesarias para que las escuelas funcionaran como escuelas de tiempo completo consisten en tener una jornada escolar de entre 6 y 8 horas; implementar las líneas de trabajo de la propuesta pedagógica de tiempo completo; contar con el material didáctico de las orientaciones académicas para que el personal docente desarrolle la propuesta pedagógica; disponer de personal directivo y docente capacitado en la operación del PETC y la enseñanza de la propuesta pedagógica; otorgar apoyos económicos al personal directivo y docente adscrito a la jornada de tiempo completo; proporcionar el servicio de alimentación a los alumnos de forma gratuita; contar con cocina y comedor para la preparación y suministro de alimentos a los alumnos; contar con personal de apoyo capacitado para la prestación del servicio de alimentación con higiene y seguridad, y disponer de espacios físicos y de equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas.

Los resultados de la fiscalización muestran que en 2014 el diseño del programa presentó deficiencias, ya que en las reglas de operación la SEP no identificó de manera precisa a la población objetivo; no estableció los requisitos para que las escuelas pudieran incorporarse al programa; no estableció criterios para otorgar los montos del apoyo económico a directivos, docentes y personal de apoyo, ni el procedimiento que deberían realizar las AEL y la SEB para autorizar el presupuesto y realizar el pago; no especificó el tipo de acciones que se realizarían con los recursos transferidos para fortalecer la autonomía de gestión en las escuelas, y no precisó los criterios utilizados para identificar a la “población con elevados índices de pobreza, marginación y condición alimentaria deficiente” que recibiría el apoyo alimentario.

En relación con la cobertura, en 2014 participaron en el Programa Escuelas de Tiempo Completo 23,182 escuelas, que representaron el 11.6% de las 199,928 escuelas públicas de educación básica.

En relación con la ampliación de la jornada escolar, la SEP no dispuso de información sobre la implementación de la propuesta pedagógica de tiempo completo en las 23,182 escuelas participantes en el PETC, en términos de las líneas de trabajo educativo que la integran y que están enfocadas en jugar con números y algo más; leer y escribir; expresar y crear con arte y cultura; aprender a convivir; aprender a vivir saludablemente, y el uso de tecnologías de la información y comunicación. La falta de información sobre la implementación de la propuesta pedagógica no permitió evaluar si todas las escuelas incorporadas al PETC desarrollaron las

seis líneas de trabajo educativo. Por lo tanto, no existe certeza de que las 23,182 escuelas cumplieran con el compromiso de incrementar las posibilidades de formación integral de los alumnos, mediante el desarrollo de las actividades académicas definidas en la propuesta pedagógica de tiempo completo para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

Tampoco dispuso de información sobre las acciones realizadas en cada uno de los componentes del programa, referentes a la capacitación del personal docente y directivo en el proceso de enseñanza de la propuesta pedagógica; el pago del apoyo económico a los docentes y directivos que laboraron durante la jornada escolar ampliada; el acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares, y el servicio de alimentación para los alumnos. Por lo tanto, se desconoce si las 23,182 escuelas operaron con el personal docente competente para enseñar las actividades educativas de la propuesta pedagógica; si el personal docente y directivo recibió el apoyo económico del PETC por laborar durante el horario ampliado; si dispusieron de espacios escolares acondicionados para el desarrollo de la propuesta pedagógica, y si contaron con espacios equipados para el almacén, la cocina y el comedor que les permitiera prestar adecuadamente el servicio de alimentación a los alumnos.

En cuanto al fortalecimiento de la autonomía de gestión, la SEP no dispuso de información ni de indicadores para evaluar en qué medida las acciones del PETC contribuyeron al desarrollo de la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica participantes en el programa. Tampoco dispuso de información sobre la operación de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en las escuelas participantes en el programa, ni sobre las visitas de asesoría y acompañamiento que las supervisiones escolares debían otorgar a los CTE para el desarrollo de las competencias en materia de gestión escolar. Además, en el 50.5% (11,718 escuelas) de las 23,182 escuelas participantes en el programa no se conformó el Consejo Escolar de Participación Social.

En 2014, el presupuesto ejercido por la SEP en el PETC fue de 11,211,205.6 miles de pesos, monto igual al modificado, e inferior en 6.6% al autorizado de 12,000,381.5 miles de pesos. Por lo que corresponde a la distribución de los recursos, la dependencia no dispuso de información sobre los apoyos financieros que se otorgaron por cada escuela beneficiada por el programa.

Debido a la falta de información que dé cuenta de los resultados del PETC, la ASF realizó un estudio para verificar si las escuelas participantes en el programa operaron como escuelas de tiempo completo, de conformidad con la normativa correspondiente, por lo que de un universo de 23,182 (100.0%) escuelas participantes en el PETC en 2014, se seleccionó una muestra de 385 escuelas. Asimismo, de un universo de 12,248 (100.0%) escuelas participantes en el PETC en las que se otorgó el servicio de alimentación a los alumnos, la ASF seleccionó una muestra de 374 escuelas. Ambas muestras se seleccionaron con base en el método aleatorio simple, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%.

En relación con la ampliación de la jornada de tiempo completo, el 11.7% de las escuelas no cumplió con la jornada escolar ampliada, de seis a ocho horas. En cuanto a la implementación de la propuesta pedagógica, se identificó que en el 17.9% no se implementó al menos una de las seis líneas de trabajo educativo que integran la propuesta pedagógica, mientras que en el 7.5% no se implementó ninguna línea de trabajo, por lo que persiste el riesgo de que los

alumnos no mejoren el nivel de aprendizaje, debido a la falta de homogeneidad en el desarrollo de la propuesta pedagógica de tiempo completo. En cuanto a los materiales didácticos elaborados por la SEP para la enseñanza de las líneas de trabajo educativo de la propuesta pedagógica, el 29.1% no contó con los ficheros didácticos de la propuesta pedagógica, lo cual implicó que no en todas las escuelas se dispusiera del material didáctico en el que se establecen las actividades académicas a desarrollar en cada línea de trabajo educativo.

Respecto de la capacitación del personal directivo y docente, se detectó que en el 42.1% el personal directivo adscrito a la jornada de tiempo completo no recibió asesoría y apoyo para la implementación de la propuesta pedagógica y la organización del trabajo educativo; asimismo, se observó que en el 60.8% el personal docente no recibió cursos de capacitación, establecidos en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, sobre la propuesta pedagógica de tiempo completo, lo cual implica que una proporción de las escuelas carezcan del personal docente competente para enseñar las actividades educativas de la propuesta pedagógica para que los alumnos mejoren su aprendizaje.

En relación con el pago de la compensación económica para los directivos y docentes adscritos a la jornada ampliada, se identificó que en el 23.6% el personal directivo no recibió compensación económica; asimismo, se observó que en el 22.6% el personal docente no recibió el apoyo económico, lo cual incidió en que el personal directivo y docente careciera de los incentivos económicos establecidos para desarrollar las actividades académicas y de gestión escolar del PETC.

Respecto del acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares, se identificó que el 22.1% de las escuelas no contó con equipo de cómputo para uso educativo y el 54.8%, no dispuso de servicios de conectividad.

Por lo que corresponde a la prestación del servicio de alimentación, se identificó que en el 80.2% de las escuelas, el servicio de alimentación se otorgó con recursos del PETC, mientras que el 19.8% no recibió recursos del programa aun cuando se prestó el servicio, por lo que no se garantizó la gratuidad del servicio que el PETC debe otorgar en todas las escuelas participantes.

En cuanto a las escuelas en las que se prestó el servicio de alimentación con recursos del PETC, se observó que en el 87.0% el gasto diario destinado por alumno fue de hasta 15 pesos conforme al rango establecido en las reglas de operación, mientras que en el 8.3%, el gasto diario por alumno se ubicó en un rango de 16 a 138 pesos, y en el 4.7%, no se especificó el monto.

Asimismo, se observó que el 47.1% de las escuelas no contó con almacén de alimentos; el 20.3%, careció de cocina y el 29.4%, no dispuso de comedor, lo cual implicó que no se garantizaran los espacios adecuados en todas las escuelas para que a los alumnos que permanecen en la jornada ampliada se les otorgue el servicio de alimentación, que es un componente fundamental para que los estudiantes puedan permanecer durante todo el horario extendido. Además, se identificó que el 54.0% de las escuelas de tiempo completo no contó con un Comité de Establecimiento de Consumo Escolar, y el 32.1%, no conformó el Comité del Servicio de Alimentación.

En relación con la capacitación para prestar el servicio de alimentación, se identificó que en el 29.9% el personal involucrado en la preparación y suministro de alimentos no recibió ningún tipo de capacitación, por lo que persiste el riesgo de que el servicio de alimentación otorgado a los alumnos no cumpla con los criterios de higiene y seguridad.

Respecto de los criterios de higiene y seguridad para la prestación del servicio de alimentación, se observó que en el 29.9% el espacio de preparación y otorgamiento de alimentos no contó con espacios higiénicos; en el 18.2% el espacio para la preparación de los alimentos no se encontraba separado de los baños, y en el 39.8% las áreas de elaboración de alimentos carecieron de protecciones en puertas o ventanas para evitar la entrada de fauna nociva y plagas.

Por lo que corresponde a la gestión escolar, de acuerdo con la dependencia, los Consejos Técnicos Escolares, los Consejos Escolares de Participación Social y el cuerpo de supervisión escolar son los mecanismos determinados para fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas; sin embargo, con el análisis se identificó que en el 9.6% de las escuelas no operó el Consejo Técnico Escolar; en el 11.9%, no se conformó el Consejo Escolar de Participación Social, y en el 36.6%, el personal directivo no recibió asesoría y acompañamiento, mediante visitas de supervisión, lo cual afectó las condiciones educativas para fortalecer la autonomía de gestión escolar.

Los resultados del estudio realizado por la ASF sobre la operación de las escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, con base en dos muestras de 385 y 374 escuelas de educación básica, evidenciaron que las escuelas participantes no cumplieron con todos los requisitos relacionados con la implementación de la propuesta pedagógica, la capacitación del personal directivo y docente; la entrega del apoyo económico al personal directivo y docente; el equipamiento para el desarrollo de actividades académicas y el servicio de alimentación, los cuales eran indispensables para considerarse como escuelas de tiempo completo.

En relación con los mecanismos de seguimiento y control, la dependencia careció de información e indicadores suficientes para evaluar el desempeño del programa.

En opinión de la Auditoría Superior de la Federación, al cierre de 2014, la SEP operó el Programa Escuelas de Tiempo Completo en 23,182 escuelas de educación básica, las cuales no cumplieron con todos los requisitos para considerarse como escuelas de tiempo completo. Por lo que persiste el riesgo de que los 3.5 millones de alumnos matriculados en esas escuelas no mejoren el nivel de aprendizaje, como lo establece el objetivo del PETC, ya que no se garantizaron las condiciones para desarrollar de forma integral el contenido académico de la propuesta pedagógica de tiempo completo.

La atención de las recomendaciones al desempeño permitirá a la SEP mejorar el diseño de los instrumentos normativos que regulan la operación del programa; asegurar la implementación de la propuesta pedagógica de tiempo completo; garantizar que las escuelas participantes en el programa cuenten con las condiciones necesarias para operar como escuelas de tiempo completo; impulsar el funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social; fortalecer el desarrollo de las competencias en materia de gestión de los Consejos Técnicos Escolares; contar con información, indicadores y metas para evaluar en qué medida los apoyos otorgados por el PETC contribuyen a mejorar el aprendizaje de los alumnos y a

fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas para mejorar la calidad del servicio educativo; establecer mecanismos de seguimiento para supervisar la operación del programa, y asegurar la distribución adecuada y transparente de los apoyos financieros otorgados a las escuelas.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que el diseño de las reglas de operación del PETC para el ejercicio fiscal 2014 fue adecuado para su operación.
2. Verificar el cumplimiento de la meta de atender a 26,249 escuelas públicas de educación básica con el PETC en 2014.
3. Constatar que la Secretaría de Educación Pública (SEP) dio seguimiento al cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en el PETC en 2014.
4. Verificar que los recursos del PECT en 2014 se distribuyeron en las entidades federativas y escuelas participantes de conformidad con las reglas de operación.
5. Determinar el gasto promedio por escuela participante en el PETC en 2014.
6. Verificar si en las escuelas participantes en el PETC en 2014 funcionaron los Consejos Técnicos Escolares para fortalecer la gestión en las escuelas.
7. Verificar si en las escuelas participantes en el PETC en 2014 funcionó el Consejo Escolar de Participación Social, de acuerdo con lo establecido en la normativa, a fin de fortalecer la gestión escolar.
8. Verificar si las escuelas participantes en el PETC en 2014 recibieron visitas de supervisión escolar.
9. Verificar la implementación de la propuesta pedagógica en las escuelas que participaron en el PETC en 2014, en cuanto al cumplimiento de la jornada de 6 ó de 8 horas y la impartición de las líneas de trabajo educativo.
10. Verificar si el personal docente y directivo de escuelas participantes en 2014 en el PETC recibieron capacitación por parte de las Autoridades Educativas Locales para enseñar las actividades educativas de la propuesta pedagógica de tiempo completo.
11. Verificar si el personal docente y directivo de escuelas participantes en el PETC en 2014, que laboró en la jornada de tiempo completo, recibió la compensación de acuerdo con lo establecido en la normativa.
12. Verificar si las escuelas de educación básica participantes en 2014 en el PETC contaron con espacios adecuados para el desarrollo de las actividades de la propuesta pedagógica.
13. Verificar si las escuelas de educación básica participantes en el PETC en 2014 contaron con equipo de cómputo y servicios de conectividad.

14. Verificar que las escuelas en las que se otorgó el servicio de alimentación en 2014 fueron aquéllas que atendieron a la población escolar con elevados índices de marginación y condición alimentaria deficiente.
15. Verificar si en todas las escuelas que en 2014 otorgaron el servicio de alimentación a los alumnos se realizó de forma gratuita.
16. Verificar si el servicio de alimentación que otorgaron las escuelas participantes en 2014 en el PETC cumplió con los criterios establecidos.
17. Verificar la suficiencia de los indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos del PETC, así como la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados de 2014.
18. Revisar y analizar la información contenida en la Cuenta Pública de 2014, a fin de verificar si se incluyó información suficiente sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del PETC.
19. Verificar que el Sistema de Control Interno de la SEP en 2014 contó con mecanismos de control que permitieran dar seguimiento y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PETC.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 30, fracción I, incisos a y g.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo; 2, fracción LI; 24, fracción I; 45, párrafo primero; 75, primer párrafo, fracciones I, II, IV y IX; 107, fracción I, 111, párrafo tercero y 27, párrafo segundo.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 54.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo tercero, numerales 13 y 14, fracción I, normas tercera y cuarta, párrafo primero y tercero; Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2014, numerales 2.2, 3.2, 3.3.1, 3.4, 3.6.1; Criterios y Rubros de Gasto Escuelas de Tiempo Completo 2014, fracción II, numeral 8; III, numerales 9 y 10 y V; Acuerdo número 716 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, artículo 39; Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo 2014, numerales 12, 13, 17, 20 y 33; Documento Base Escuelas de Tiempo Completo de 2014, numerales 3.3 y 3.4; Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados

de los programas presupuestarios 2014, numeral 4; Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, numerales II.4, II.5, IV; IV.6, y V y, Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, numeral decimoséptimo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.